



DECRETO ALCALDICIO N° 200 /
REGULARIZA ROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA,

19 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°72 de fecha 18.01.2024 de DIDECO, mediante el cual solicita autorización para la regularización de la contratación de los servicios vía Trato Directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la "**CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL**", al proveedor **Sres. SOCIEDAD SANCHEZ Y LECAROS LIMITADA, Rut.: 76.055.711-0**, por un valor de \$892.500.- IVA incluido, por el mes de enero de 2024. Se realizará una licitación a partir de febrero de 2024. Este trato directo es para dar continuidad al servicio, ya que es indispensable para la mantención de las diferentes dependencias municipales, que estén limpios y aptos para los funcionarios en el desempeño de sus funciones. Basados en la experiencia que tiene la empresa, ya que prestó servicios al municipio y por la confianza que genera al desempeñar la función.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE regularización de la contratación de los servicios vía Trato Directo a través del portal mercado público, para la "**CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL**", al proveedor **Sres. SOCIEDAD SANCHEZ Y LECAROS LIMITADA, Rut.: 76.055.711-0**, por un valor de \$892.500.- IVA incluido, por el mes de enero de 2024.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.000, denominada "Otros, Programas Culturales, Casa de la Cultura" de la gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/TUS/tus.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)